PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: • Economía, administración, contaduría y afines • Agronomía veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía, • Veterinaria, y Zootecnia • Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social. • Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas y afines **HABILIDADES:** Trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, organización y comunicación asertiva Conocimientos y destrezas prácticas en herramientas ofimáticas la cual debe estar certificada, aptitudes para la gestión de proyectos, habilidades

	de investigación de mercado, negociación y presentación de proyectos e iniciativas de alto impacto.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia mínima veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, asesoría a emprendedores o empresarios de los diferentes sectores económicos propios de la región.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($51.292.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.885.000) cada uno, b) Un último pago por quince (15) días del mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE PESOS M/CTE. ($ 2.442.500).*
PLAZO:	hasta el 15 de diciembre del 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Ibagué*
SUPERVISOR:	Funcionario Profesional de Emprendimiento asignado por el director regional
ORDENADOR DEL GASTO:	Martha Ayala Jara, Directora Regional

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo

(PND) 2022- 2026, *"Colombia Potencia Mundial de la vida",* el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026"*, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *"transformación de la seguridad Humana y justicia Social"*; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades para que la población alcance sus proyectos de vida, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Sostenibilidad y crecimiento empresarial, desarrollando iniciativas productivas, acceso amplio a financiamiento y educación financiera con el objetivo de fortalecer el tejido empresarial del país, fomentando la creación de empresas sostenibles y rentables.

2. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores

- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de

Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento *"Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento"*, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Es así como desde la Regional Tolima del SENA y según lineamientos impartidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, a través de la vinculación de los contratistas del área de emprendimiento, se busca contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política pública nacional con las siguientes acciones:

Documento CONPES	Acciones
4011 - Política Nacional de Emprendimiento	4.4 Diseñar e implementar una estrategia con los Tecnoparques y otros actores relevantes para generar emprendimientos a partir de los resultados de las investigaciones, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo.
4005 - Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera	2.16 Incluir en los programas de apoyo a los empresarios y emprendedores, entrenamientos en educación financiera, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial SBDC - SENA.
4040 - Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud	1.59 Realizar entrenamientos a los jóvenes para desarrollar capacidades emprendedoras a tráves de los Centros de Desarrollo Empresarial SBDC - SENA.
4080 - Política Pública de Equidad de Género para la Mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país	1.41 Priorizar, dentro de las acciones de soporte a los emprendedores, la asesoría para el fortalecimiento empresarial de las empresas de mujeres.
4090 - Política Nacional de Economía Naranja	3.18 Diseñar e implementar una estrategia de atención integral desde los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - Programa de Centros de Desarrollo Empresarial para la creación y fortalecimiento de empresas en las industrias creativas y culturales.
4062 - Política Nacional de Propiedad Intelectual	4.6 Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización sobre los beneficios, características e instrumentos de protección de Propiedad Intelectual en la oferta programática ofrecida por el SENA en sus programas de innovación y emprendimiento.

Además de estas acciones, el accionar del Centro de Desarrollo Empresarial del SENA Regional Tolima, contribuye y se alinea con el Programa Jóvenes en Paz. El Programa Nacional Jóvenes en Paz, reglamentado por el Decreto 1649 de 2003, consiste en una ruta de atención integral para jóvenes entre los 14 y 28 años que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámica criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Con esto se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios. Durante la participación en el Programa los y las jóvenes se vinculan a una oferta educativa y reciben atención en salud mental, acompañamiento psicosocial y aquellos que lo requieran cuentan con orientaciones en el tema de empleabilidad, emprendimiento y asociatividad. Siendo esta una de las estrategias del Gobierno actual, el SENA esta comprometido con el desarrollo de la ruta integral que propone el Programa Jóvenes en Paz.

El SENA, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, hace parte del componente de Emprendimiento, Asociatividad y Empleabilidad del Programa Jóvenes en Paz, componente a través del cual se busca promover la actividad emprendedora individual, colectiva y asociativa solidaria en el territorio con el fin de que los y las jóvenes cuenten con opciones para complementar su proyecto de vida. Es así como para la vigencia 2025 la meta es atender 49.920 jóvenes beneficiarios del

programa a nivel nacional, para lo cual los Contratista vinculados al Centro de Desarrollo Empresarial área de Emprendimiento del SENA Tolima, contribuirán con el cumplimiento de esta meta a través de los servicios de emprendimiento de la Entidad, inicialmente en la fase de orientaciones y continuación con la ruta de emprendimiento para aquellos jóvenes que así lo requieran.

Así mismo, es importante resaltar que la Dirección de Empleo y Trabajo articula la operación con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 “Sembrando el cambio por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”, en plena concordancia con la política publica y los postulados consignados en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a lo anterior, se ha planteado en el mapa estratégico como objetivo: “Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas, y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país”, objetivo que se concretara a través de la iniciativa estratégica I12 “Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento”, alienándose con los objetivo del Desarrollo Sostenible, específicamente con el No. 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, en la meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

A continuación, se presentan las prioridades estratégicas definidas para la operación del programa de Emprendimiento para la vigencia 2025 y como desde el accionar de los Centros de Desarrollo Empresarial del SENA Regional Tolima, se contribuye al cumplimiento de estas y su articulación con el Mapa Estratégico de la Entidad, según el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026:

Prioridad Estratégica	Acción	Articulación Mapa Estratégico de la Entidad
Atención a la población Economía Campesina y la Economía Popular	* Implementar una ruta diferencial para la población Rural, Campesina y la economía popular que involucre estrategias, metodologías, procesos y talento humano especializados en esta atención * Incorporar el componente de asociatividad en la ruta de Emprendimiento * Articular de forma activa con las diferentes rutas, programas y proyectos que se ejecuten en el marco de las estrategias CAMPESENA y Economía Popular en las Regionales y Centros de Formación que permita maximizar el impacto en la población rural, campesina y de economía popular	PO−01 Promover la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida

Mejora continua de los procesos orientada a una experiencia satisfactoria del usuario	* Utilizar herramientas tecnológicas para automatizar tareas repetitivas, reduciendo errores y tiempos de espera para los usuarios * Evaluar periódicamente los procesos para identificar áreas de mejora, documentar hallazgos y priorizar las acciones correctivas	PO−01 Promover la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida
Enfoque Territorial	* Articular con el ecosistema regional de CTeI programas y acciones para visibilizar y fortalecer las áreas de trabajo de Emprendimiento y Fondo Emprender, acordes con las necesidades competitivas y de asociatividad campesina de la región. * Integración de prácticas ecológicas y bienestar de las comunidades en todas las iniciativas empresariales asesoradas	PO−02 Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales
Enfoque innovación	* Ejecutar las acciones de articulación con el portafolio interno de la Entidad (Tecnoparques, Tecno academias, Formación Profesional entre otros). * Fortalecer el uso de herramientas, equipos y tecnologías diferenciales incluyendo el uso de la IA para el desarrollo de la Ruta Emprendedora. * Implementar la estrategia “Laboratorios de economía popular”, los cuales serán unos espacios fundamentales para el fortalecimiento de competencias en las personas que forman parte de este sector económico.	PR−04 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial

Relacionamiento interinstitucional, nacional, internacional	* Realizar una participación por parte de los equipos regionales en los espacios e instancias de concertación nacional de política pública rural y campesina, así como en los espacios de concertación empresarial e institucional en las regiones, que permitirán un aporte en el logro de los objetivos y las metas asignadas articulados con los demás programas de la Dirección de Empleo y Trabajo. * Apoyar en la implementación de acciones en el marco de las estrategias de fomento al emprendimiento y el empresarismo, especialmente en la articulación con el sector productivo y asociativo para el desarrollo y construcción de escenarios de redes empresariales e integración con las cadenas de valor. * Identificar y actualizar el mapa de actores del ecosistema regional de cada departamento y sus conexiones de valor desde Emprendimiento SENA con las capacidades y vocaciones de emprendimiento de la región, que permitan fortalecer los programas de emprendimiento regional. * Gestionar la concertación e implementación de alianzas estratégicas con actores clave del ecosistema de emprendimiento de orden departamental y municipal.	PR−05 Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2025 Lineamientos; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Brindar acompañamiento inclusivo y diferencial a la economía campesina, realizando acompañamiento con la Ruta Emprendedora a campesinos y campesinas con el objetivo de que puedan desarrollar un proyecto o iniciativa empresarial.
- ✓ Garantizar acompañamiento inclusivo y diferencial a la Economía Popular brindando acompañamiento a través de la Ruta Emprendedora a población de la economía popular para que tengan la posibilidad de desarrollar un proyecto o iniciativa empresarial.

- ✓ Implementar la marca SENA en Emprendimiento buscando fomentar el uso de la imagen corporativa del SENA en los productos y servicios de emprendimientos que son atendidos a través de la Ruta Emprendedora.
- ✓ Implementar la estrategia de Tienda SENA que corresponde a espacios físicos en cada Regional o Centro de Formación para visibilizar y favorecer la comercialización de los productos SENA que hacen parte de la Ruta de Emprendimiento de la Entidad.
- ✓ Articular acciones con demás áreas misionales de la Entidad con el objetivo de garantizar una oferta integral y de emprendimiento a población ubicada en municipios PDET.

Las acciones antes planteadas, se encuentran articuladas con la política pública nacional: Política Nacional de Emprendimiento, Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera, Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud, Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, Política Nacional de Economía Naranja y Política Nacional de Propiedad Intelectual.

Con respecto al proyecto de inversión 2025 presenta un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada programa de emprendimiento los desafíos del Gobierno Nacional, plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en los documentos de política pública, a los cuales se hizo mención anteriormente.

Las acciones en materia de emprendimiento que se encuentran bajo la dirección estratégica de la Dirección de Empleo y Trabajo, y la operación de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se financia con el siguiente proyecto de inversión, que estructuran los productos o servicios que se se exponen a continuación:

Proyecto de Inversión: Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional.

Productos:

- ✓ Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento
- ✓ Servicio de gestión para el emprendimiento
- ✓ Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales
- ✓ Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales

Propósito: Fortalecer las capacidades emprendedoras para la creación, fortalecimiento y acceso a la financiación de iniciativas, modelos de negocio o proyectos.

Objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer la cultura y capacidades emprendedoras para la creación y el fortalecimiento de iniciativas
- ✓ Disponer de acompañamiento y recursos financieros para

Así mismo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento se plantea la implementación para la operación del Modelo de Operación 4K**,** el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

1. El capital psicológico, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital sicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

2. El capital soporte, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de *"paquetes de horas mínimas,"* de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

3. El capital semilla, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

4. El capital social, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y *"los negocios justos".*

Como resultados de la intervención en la vigencia 2024 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar**:**

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas en los diferentes programas:

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 85 empresas a nivel Regional, que generaron 115 nuevos empleos.
Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 142 empresas, las cuales

generaron 76 empleos como resultado del fortalecimiento.
En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 18.857 personas.
En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 4.066 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2024

- ✓ Gestión de una convocatoria cerrada para el municipio de Dolores con recursos gestionados por valor de Quinientos cuarenta millones de pesos ($540.000.000) para financiar iniciativas empresariales de campesinos y campesinas cuyos proyectos productivos se desarrollen en el área rural del municipio.
- ✓ Gestión de una convocatoria cerrada para el municipio de Chaparral con recursos gestionados por valor de Quinientos cuarenta millones de pesos ($540.000.000) para financiar iniciativas empresariales de campesinos y campesinas cuyos proyectos productivos se desarrollen en el área rural del municipio.

INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2024, se dispusieron más de 269 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2024

Se lanzó y dio apertura a 14 convocatorias nacionales: Discapacidad, Población Vulnerable, Mujer, Economía Rural, Jóvenes, Industrias Culturales y Creativas, Emprendimiento Verde, Municipios PDET, Ecoturismo, Multisectorial, Economía Campesina, Economía Popular y Pesca, Industrias Digitales. Con estas convocatorias se logró la creación de 38 empresas y la asignación de $3.769.683.157, tal como se presenta en la siguiente tabla:

No. Convocatoria	Convocatoria	Apertura	Valor Total de la Convocatoria	Planes de Negocios Priorizados	Recursos Asignados	Empleos
108	Municipios PDET 2023	9 de noviembre de 2023	$ 21.150.000.000	4	$ 371.365.600	13
109	Multisectorial	16 de abril de 2024	$ 13.000.000.000	8	$ 790.269.970	26
110	Mujer Emprendedora	8 de marzo de 2024	$ 14.000.000.000	7	$ 697.050.000	21
112	Economia Campesina	4 de junio de 2024	$ 45.000.000.000	5	$ 529.200.060	9
113	Municipios PDET y PNIS2024	31 de julio de 2024	$ 17.000.000.000	2	$ 197.097.477	6
115	Jovenes Emprendedores	12 de agosto de 2024	$ 14.000.000.000	5	$ 493.128.820	18
116	Emprendimiento Verde	5 de septiembre de 2024	$ 5.000.000.000	1	$ 98.800.000	4
118	Industrias Culturales, creativas y ancestrales	6 de septiembre 2024	$ 3.000.000.000	1	$ 98.800.000	3
120	Para personas en condición de discapacidad	8 de octubre de 2024	$ 2.000.000.000	1	$ 98.800.000	3
121	Economía Rural	8 de octubre de 2024	$ 10.000.000.000	4	$ 395.171.230	12

Fuente: SENA – Centro Desarrollo Empresarial Regional Tolima

Los sectores más representativos en la Línea Crear del Fondo Emprender fueron los siguientes:

Sector Económico	# Planes Prioizados	Recursos Asignados	Empleos Generados	Participación %
Industrias Manufactureras	5	$490.038.730	16	13%
Alojamiento Y Servicios De Comida	13	$1.271.980.390	39	34%
Servicios	4	$396.168.900	13	11%
Agroindustria	8	$819.588.020	25	21%
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	8	$791.907.117	22	21%
Total	**38**	**$3.769.683.157**	**115**	**100%**

Fuente: SENA - Centro Desarrollo Empresarial Regional Tolima

A través de estas acciones se logró el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Indicador	Meta 2024	Ejecutado 2024	% Ejecución
Planes de Negocio Formulados OFF	47	48	**102%**
Empresas Creadas OFF	47	47	**100%**
Puesta en Marcha OFF	47	47	**100%**
Empresas Plan de Acción Formulado	142	142	**100%**
Empresas en Fortalecimiento	142	142	**100%**
Empleos en Fortalecimiento	71	76	**107%**
No. Personas Orientadas	17.246	18.857	**109%**
No. Personas Entrenadas	3.300	4.066	**123%**
Planes de Negocio Formulados F.E.	87	147	**169%**
Planes de Negocio Viabilizados FE	66	131	**198%**
Empresa Creadas FE	45	38	**84%**
Empleos Potenciales Directos FE	164	115	**70%**
Puesta en Marcha FE	79	45	**57%**

Para la vigencia 2025, en concordancia con el Plan de Acción y lineamientos de Emprendimiento, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel regional:

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

EJE	Indicador	Meta 2025
EMPRENDIMIENTO	Planes de Negocio Formulados OFF	46
	Empresas Creadas OFF	46

	Puesta en Marcha OFF	46
FORTALECIMIENTO	Empresas con Plan de Acción Formulado	142
	Empresas en Fortalecimiento	142
	Empleos en Fortalecimiento	71
FOMENTO	No. Personas Orientadas	17.764
	No. Personas Entrenadas	4.026
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados F.E.	88
	Planes de Negocio Viabilizados FE	79
	Iniciativas empresariales financiadas	71
	Empleos Potenciales Directos FE	139
	Puesta en Marcha FE	85

Para la vigencia 2025, el Centro de Desarrollo Empresarial de la Regional Tolima tendrá ochenta y siete (87) empresas Fondo Emprender en fase de Puesta en marcha, correspondientes a treinta y una (31) empresas que ya se encuentran en el proceso, treinta y ocho (38) proyectos que fueron priorizados durante la vigencia 2024 y que están en fase de firma de contratos de cooperación para iniciar etapa de puesta en marcha en la vigencia 2025, y dieciocho (18) proyectos que serán financiados con recursos de las Convocatorias cerradas del Fondo Emprender No. 265 para el municipio de Chaparral y No. 266 para el municipio de Dolores.

Estas empresas requieren seguimiento constante por parte de los Orientadores de Emprendimiento a fin de que el proceso de interventoría y puesta en marcha sea exitoso. Por otra parte, se cuenta con atención de emprendedores en etapas de ideación y validación, siendo este un flujo constante de entre 100 y 200 emprendedores mensuales, debido a la alta demanda del servicio de Fondo Emprender. Aunado a lo anterior, se deben cumplir con los compromisos institucionales con aliados como: ARN, Uniminuto, Fiscalía, ICBF, Programa Jóvenes en Paz, entre otras solicitudes allegadas por las entidades territoriales (Alcaldías y Gobernación del Tolima), y/o grupos de interés como: Agencia Pública de Empleo APE, Relaciones Corporativas, Egresados, Tecnoparque, Agrosena, Sennova, Cámaras de Comercio de la región, Red Regional de Emprendimiento, Red Académica de emprendimiento – Universidades, grupos sociales y ONG´s. Por lo anterior, debido al gran volumen administrativo y operativo que denota la prestación de los servicios del programa de Emprendimiento y la inexistencia de personal de planta suficiente para atender los compromisos e indicadores para la vigencia 2025, se hace necesario contratar doce (12) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2025. Con el presente estudio previo se valida idoneidad y experiencia del Contratista DIANA CAROLINA OTALORA MANCHOLA, que corresponde a uno (1) de los doce (12) contratos requeridos.

Las metas asignadas por la Dirección de planeación a la Dirección Regional Tolima descritas

anteriormente para la vigencia 2025 corresponden al compromiso que se tiene con los emprendedores Fondo Emprender, Otras Fuentes de Financiación y Fortalecimiento Empresarial, en este sentido y para dar cumplimiento con los compromisos en materia del programa de emprendimiento de acuerdo al Plan de Acción de la Entidad, Plan de Desarrollo Nacional y Lineamientos de Emprendimiento para la vigencia 2025, surge la necesidad de la vinculación de personal de contrato de prestación de servicios.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 ***"Condiciones para contratar la prestación de servicios";*** el cual establece en su párrafo 3°, lo siguiente: *"(…)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el objetivo de la contratación es precisamente garantizar que el Centro de Desarrollo Empresarial área de Emprendimiento de la Regional Tolima, pueda dar cumplimiento con los indicadores asignados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, garantizando una atención de calidad y oportuna a emprendedores que deseen iniciar la Ruta de Emprendimiento para llevar a cabo el proceso de ideación, validación de su idea de negocio, formulación de planes de negocios, postulación de sus proyectos a diversas fuentes de financiación incluida la de Fondo Emprender y acompañamiento en la fase de puesta en marcha; y garantizar atención de calidad y oportuna a empresarios de la región que deseen iniciar la ruta de emprendimiento para llevar a cabo el proceso de fortalecimiento empresarial en sus empresas.

En este sentido, se justifica la contratación de doce (12) profesionales que cuenten con la experiencia y cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/ o el centro de formación, para el

cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional, con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento y cubrir la necesidad del servicio.

El tiempo requerido para cubrir la necesidad es de diez (10) meses y quince (15) días durante la vigencia 2025 y sin exceder el 15 de diciembre del 2025.

Plazo estrictamente indispensable para dar cumplimiento con los indicadores de emprendimiento asignados a la Regional Tolima y la implementación de estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción, en aspectos propios de Emprendimiento.

Con la contratación de los doce (12) profesionales, se satisface la necesidad de reforzar el equipo regional de emprendimiento, en atención a que serán los Orientadores de Emprendimiento vinculados, los roles encargados de dar cumplimiento con los indicadores asignados al área, en los programas de Emprendimiento (Fondo Emprender, Otras Fuentes de Financiación), Fomento (Emprendedores Orientadores, Emprendedores y Empresarios entrenados) y Fortalecimiento Empresarial.

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional, donde se evidencia que el equipo de Emprendimiento está compuesto por dos (2) personas vinculadas así:

Centro de formación	Ubicación	Cargo	Cantidad	Rol en SBDC	Resolución
Centro de Comercio y Servicios	Ibagué	Profesional grado 2	1	Profesional de Emprendimiento	RESOLUCIÓN No.2427- DE 2018
Centro de Industria y la construcción	Ibagué	Profesional grado 2	1	Profesional de Emprendimiento	RESOLUCIÓN No.73- DE 2020

Con respecto a la carga laboral, uno de los Profesionales de Planta se encuentra asumiendo el rol de Profesional Regional de Emprendimiento, y el otro Profesional de planta se encuentra apoyando dichas funciones, en conclusión, los dos (2) profesionales de planta se encuentran desarrollando actividades relacionadas con la organización, planeación, definición de estrategias para el cumplimiento de metas, seguimiento y control a la ejecución. Se detallan a continuación las actividades realizadas por parte de los Profesionales de Planta:

1. Consolidar el plan de acción regional y actualizarlo mes a mes
2. Programar y realizar reuniones de equipo mensuales
3. Asignación de metas por Centro de Formación y Orientador, realizar actas de asignación de metas, socializar metas con Centros de Formación y realizar actas de cambios de metas
4. Definir estrategias de cumplimiento de las metas

5. Realizar gestión y participar de reuniones convocadas por actores del ecosistema del emprendimiento
6. Realizar seguimiento a evidencias de las metas reportadas por los Orientadores de emprendimiento mes a mes
7. Realizar seguimiento al cumplimiento de indicadores regionales, x centro, x orientador y remitir informes de indicadores cumplidos y pendientes por cumplir a Orientadores
8. Realizar seguimiento a ejecución presupuestal de viáticos, planeación de viáticos y definir valor del PAC mensual
9. Consolidar relación de desplazamientos mes a mes de los Orientadores y proyectar correo de solicitud de autorización de desplazamiento ante la Dirección
10. Elaborar informes de ejecución de metas para comité directivo, consejo regional, colorimetría, control interno
11. Consolidar información de inventario de planes de negocios fondo emprender para remitir a la Coordinación Nacional de Emprendimiento
12. Revisar documentos de acreditación para convocatorias del fondo emprender
13. Realizar seguimiento en SIGE de impactos de fondo emprender (planes formulados, viables, empresas creadas, empleos generados, recursos generados)
14. Asignar Orientador a ideas de negocios que superen la fase de jornada de valoración
15. Generar bases de datos de planes de negocios formulados, viables, empresas creadas, empleos generados, recursos asignados de convocatorias fondo emprender a nivel regional
16. Asignar en plataforma fondo emprender empresas/proyectos de los procesos de fondo emprender y fortalecimiento empresarial a los Orientadores de los Centros
17. Revisar avales de contrapartidas de empresas puesta en marcha fondo emprender y proyectar correo para remitir para la firma de Subdirectores de Centro.
18. Revisar actas de cambio en los aportes de los emprendedores de las empresas puesta en marcha fondo emprender y pasar para visto bueno del Líder
19. Proyectar y revisar respuestas a derechos de petición que interponen los usuarios de los servicios del Centro de Desarrollo Empresarial
20. Revisar y cargar evidencias de controles en la plataforma COMPROMISO de los servicios no conformes y seguimiento de los Centros
21. Realizar seguimiento a la operación de las convocatorias cerradas del fondo emprender gestionadas para municipios
22. Atender agendas especiales y plan x plan de las empresas puesta en marcha fondo emprender
23. Gestionar inconvenientes de las empresas fondo emprender en puesta en marcha
24. Gestionar inconvenientes en la plataforma fondo emprender en la fase de formulación de los proyectos

25. Verificar que las empresas puestas en marcha fondo emprender de la Regional, tengan acta de visita operativa mes a mes y verificar en plataforma que el acta del mes correspondiente este cargada
26. Hacer revisión aleatoria del archivo digital de los tres Centros de Formación
27. Visitas de seguimiento aleatorio a las empresas puesta en marcha fondo emprender
28. Planeación de feria empresarial
29. organización y participación de auditorías internas y externas
30. Realizar revisión mes a mes del archivo digital de los Orientadores de Emprendimiento y validar con check list que las evidencias (Evidencias de Fortalecimiento, OFF, Fondo Emprender y Fomento) estén completas en dos momentos: Revisión de cuentas de cobro y cierre del mes.
31. Seguimiento y consolidación informes convenio ICBF y demás convenios que se generen

El desarrollo de estas actividades administrativas, de planeación, seguimiento y control, limitan que los profesionales de planta puedan dar cumplimiento operativo a las metas asignadas a la Regional para la vigencia 2025, por ende, se concluye que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio.

Se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2025; no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de doce (12) Objetos iguales; con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento en la región.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a unidades productivas, orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento. Para dar cumplimiento en oportunidad a lo anteriormente mencionado, se requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de doce (12) profesionales que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2025; para realizar las siguientes actividades: 1. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, 2. Realizar orientaciones, Bootcamp y entrenamientos a usuarios, 3. Formular planes de negocios para presentar a convocatorias Fondo Emprender y Otras Fuentes de Financiación, 4. Acompañar y orientar a los empresarios en la fase

de fortalecimiento empresarial, 5. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional, 6. Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Tolima, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de doce (12) contratos de prestación de servicios personales con objeto igual con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- ✓ Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento

- ✓ Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional

- ✓ Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional

- ✓ Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional

- ✓ Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa

- ✓ Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha

- ✓ Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial

- ✓ Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.

- ✓ Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento

- ✓ Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual

- ✓ Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos

- ✓ Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad

- ✓ Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)

- ✓ Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.

- ✓ Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional

- ✓ Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado

- ✓ Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Ibagué, Tolima

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Profesional de Emprendimiento o quien designe el Director Regional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistente de oficina o administrativa temporal

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora DIANA CAROLINA OTALORA MANCHOLA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Tolima	16/02/2023	31/12/2023	10	15	X	

Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto	10/02/2022	17/12/2022	10	7	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Tolima	24/03/2021	26/12/2021	9	25	X	
Cámara de Comercio de Ibagué	16/02/2015	05/06/2018	39	20	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			**68**	**67**	**X**	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No 5793296 del año 2024	GLORIA JOHANNA MARROQUIN RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional	Del 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024	Se establece un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($53.735.000), suma que será pagada por el SENA al Contratista en once (11) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.885.000).	Contratación directa
No 4633467 del año 2023	DIANA GISSELLE RODRIGUEZ GARCIA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y	Del 16 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	El valor por contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE $ 49.760.458 esta suma será pagada por el SENA al	Contratación directa

		empresarismo del SENA		contratista de la siguiente manera: (11) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.523.678) cada uno	

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Ibagué Tolima.

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA

MARTHA LUCIA AYALA JARA
Directora Regional (e)

Proyectó: Johanna Alexandra Sanchez Molina – Profesional de Emprendimiento G02 – Emprendimiento

Revisó: Tatiana Gaitán Villamarin – Profesional G 02 Gestión Contractual